REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Diciembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)
Del presente expediente doy cuenta al despacho, informándole que dentro del proceso se encuentra consignados los títulos judiciales número 436030000235217 del 17/08/2021 por la suma de $3.962.445,00, proveniente del proceso 2016-185, 436030000236657 del 27/09/2021 por la suma de $2.469.536,00 proveniente del proceso 2016-176, y 436030000236350 del 15/09/2021 por la suma de $1.158.094,00 proveniente del proceso 2016-180, tramitados por este despacho, y la parte demandante solicitó entrega de los dineros embargados y consignados dentro del proceso. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer,

ANTHONY DI MAURO BARROS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Diciembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación Nº 0750

REF:	
PROCESO:	**Ejecutivo seguido a continuación de Ordinario Laboral**
DEMANDANTE:	**YONEILIS MOSCOTE REDONDO,**
DEMANDADO:	**ESE SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA DE DIBULLA**
RADICADO:	**44-001-41-05-001-2016-00198-00**

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que dentro del proceso de la referencia se encuentran consignados los títulos judiciales número 436030000235217 del 17/08/2021 por la suma de $3.962.445,00 proveniente del proceso 2016-185, 436030000236657 del 27/09/2021 por la suma de $2.469.536,00 proveniente del proceso 2016-176, y 436030000236350 del 15/09/2021 por la suma de $1.158.094,00 proveniente del proceso 2016-180, tramitados por este despacho.

Así las cosas, se ordenará la entrega de dichos títulos a la parte demandante, como pago parcial de la obligación.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Entregar los títulos judiciales número 436030000235217 del 17/08/2021 por la suma de $3.962.445,00 proveniente del proceso 2016-185, 436030000236657 del 27/09/2021 por la suma de $2.469.536,00 proveniente del proceso 2016-176, y 436030000236350 del 15/09/2021 por la suma de $1.158.094,00 proveniente del proceso 2016-180, tramitados por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAILETH SOFIA AREVALO MEDINA
La Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

La presente providencia se notifica por estado Nº 106 de 2021, a las 8:00 a.m.

ANTHONY DI MAURO BARROS
Secretario

Firmado Por:

Daileth Sofia Arevalo Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **661760925e567065d71f02526eb1a2f3980a07d737adf19906fd2b7114291403**

Documento generado en 03/12/2021 12:34:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica